



Comunicado I Actividades Administrativas; Medida Preventiva COVID-19

Marzo 16 de 2020

Apreciados amigos, buenas tardes y cordial saludo de Paz y Bien.

Atendiendo a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República Ivan Duque Márquez, acerca de las medidas de protección, las sugerencias realizadas por la Organización Mundial de la Salud sobre la propagación del coronavirus, Covid-19 y acogiendo las medidas establecidas por la Alcaldía de Cartagena para hacer frente a la expansión del virus en la ciudad, la Universidad de San Buenaventura Cartagena, a través de su Consejo Académico ha tomado las siguientes decisiones para preservar la salud de toda la comunidad Bonaventuriana:

Se autoriza el trabajo desde casa para los siguientes funcionarios, hasta que se supere la contingencia de salud pública:

- 1) Quienes tengan algún diagnóstico de enfermedad respiratoria de base (EPOC, ASMA o BRONQUITIS CRÓNICA)
- 2) Aquellos que padecen enfermedades de alto riesgo, algún tipo de inmunosupresión o inmunodeficiencia, así como enfermedades concomitantes tales como: diabetes mellitus, cáncer, HIV, enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal crónica e insuficiencia hepática crónica, debidamente certificadas por su EPS o médico tratante ante la unidad de talento humano.
- 3) Aquellos que toman medicamentos que disminuyen la función del sistema inmune.
- 4) Los que recientemente hayan llegado del exterior o hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID19 por un término máximo de 15 días, quienes están en la obligación de reportar a la Unidad de Talento Humano y a la línea única nacional del Ministerio de Salud 018000955590 tal situación.
- 5) Trabajadores mayores de 60 años y mujeres en estado de gestación y lactancia.

Otras medidas:

- 1) Con el objeto de buscar un equilibrio entre la continuidad de la prestación de los servicios académicos y administrativos y minimizar los riesgos de los miembros de la comunidad Bonaventuriana que se desplazan en servicio de transporte público, a partir del 17 de marzo de 2020 y hasta nueva orden, las unidades administrativas y de atención a público atenderán de 10:00 AM a 3:00 PM.
- 2) A partir de la fecha y hasta nueva directriz se suspenden cualquier viaje institucional programado para los meses de marzo y abril de 2020, así como también, se suspenden y no se autorizarán comisiones académicas y de estudio que impliquen realizar viajes nacionales o internacionales.
- 3) Continuar e incrementar las recomendaciones de autocuidado emitidas por el Gobierno Nacional, la OMS y la Alcaldía de Cartagena.

Cualquier inquietud favor comunicarse con la Unidad de Talento Humano, teléfono 6535555, Ext. 125-255

Atentamente,


Fray Eduardo Mendoza Fernández, OFM
Rector


Ramón Alejandro Vargas Sierra
Vicerrector Administrativo y Financiero

